

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.277/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 056 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Dra. Marcia MAZZUCA, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en el dictado de la asignatura Química Orgánica II de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2014, percibiendo un monto mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.723,99);

QUE a fs. 49 obra Nota N° 1524/14 mediante la cual el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que se consignó erróneamente el cálculo del importe a percibir por la mencionada docente en cuanto a la antigüedad, habiéndose estimado el importe con una antigüedad de 20 años, correspondiendo 24 años;

QUE por lo expuesto precedentemente corresponde incrementar el monto del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Dra. MAZZUCA en PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 338,35) mensuales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría ratificar en todas sus partes la Disposición N° 056 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad e incrementar el monto del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Dra. Marcia MAZZUCA en PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 338,35) mensuales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 056 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- INCREMENTAR el monto del contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Dra. Marcia MAZZUCA (C.U.I.T. N° 27-17887471-9) en PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 338,35) mensuales.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

341